

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.



PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

REDACCION Y ADMINISTRACION.
calle del Olivo, n.º 11, principal.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes.

Precios de Suscripcion.
MADRID Y PROVINCIAS.

Trimestre.....	15 rs.
Semestre.....	28 id.
Un año.....	54 id.
ULTRAMAR: Semestre.....	70 rs.
Un año.....	140 id.

COLABORADORES: LOS SRES. CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES.

D. Mariano Carreras y Gonzalez.
José M. Piernas y Hurtado.
Juan Chavarri.
Vicente Asuero.
Pedro Mata.
S. Moret y Prendergast.
Santiago de Olózaga.
G. de la Puerta.
Lázaro Bardon.
Gerónimo Borao.
Eugenio Alau.
José de Somoza y Llanos.
José Laso.
José R. de Luanco.

Fundador del periódico.
Ex-Director.
Universidad Central.
Id. id.
Id. id.
Id. id.
Id. id.
Id. id.
Id. de Zaragoza.
Id. de Valladolid.
Id. de Granada.
Id. de Salamanca.
Universidad de Barcelona.

D. José Monasterio.
Joaquín M. Sanromá.
Luis M. Utor.
J. María Llinás.
Francisco de P. Rojas.
Ramon Llorente.
Manuel M. J. de Galdo.
Manuel Merelo.
Joaquín M. Cardin.
Leocadio Pagsartundua.
José Casado de Alisal.
José María Villafañe.
Antonio Blanco-Fernandez.

Escuela de Minas.
Id. de Comercio.
Id. id.
Id. Normal Central.
Id. Industrial de Barcelona.
Id. Veterinaria de Madrid.
Instituto del Noviciado.
Id. id.
Id. de San Isidro.
Escuela de Arquitectura.
Id. de Pintura y Escultura.
Id. Profesional de Cuba.
Director de las escuelas profesionales de la Habana.

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION, calle del Olivo, núm. 11, principal, directamente ó por carta dirigida al Administrador del periódico D. Trifon de Pablo, y en las principales librerías. — En CUBA, el único autorizado para recibir suscripciones es D. Segundo Sanchez Villarejo, Habana.
El pago será adelantado en sellos de franqueo con carta certificada, letras de fácil cobro ó libranzas del giro mútuo.
Los anuncios y comunicados á precios convencionales.

DIRECTOR: Emilio Ruiz de Salazar y Usategui.

SECCION ORGANICA.

ESTUDIO DEL PROYECTO

DE LEY DE ENSEÑANZA PRESENTADO POR EL SR. MINISTRO DE FOMENTO A LAS CORTES CONSTITUYENTES.

I.

Una ley de enseñanza es de sumo interés siempre: pero en determinadas circunstancias merece todos los honores de una meditacion seria y concienzuda.

De ella depende principalmente el porvenir de nuestra nacion que llora acobardada, sumida desde há mucho tiempo en la ignorancia y en el más lamentable abandono.

La ignorancia es la que detiene la maquinaria de nuestra industria importada á nuestro suelo á fuerza de mil sacrificios, la que esquilma nuestra agricultura la que produce malos gobernantes, la que impide seamos nunca buenos ciudadanos.

Todo sucumbe por la influencia mortal de la ignorancia y el suelo hispano yermo aparece con las huellas profundas que la calamidad española deja por do quiera que pasa enseñoreándose en su triunfo.

Ni los políticos con todos sus arco iris, pueden ni podrán regenerar á este país presentándonos el porvenir lleno de esperanzas y de venturosa paz.

Ni los serviles ejemplos de la marcha política de otras naciones podrán curar nuestros males.

Hay que ir de frente contra el mal fundamental, hay que vencerle y paulatinamente habrán de fenecer los que menos esenciales quizás nos agobian más directamente.

Por esta razon, la ley del progreso y la marcha de la civilizacion nos confirma en que debe levantarse una cruzada contra la ignorancia: unico medio de salir de posicion tan triste y desconsoladora en que nos encontramos sumidos los españoles.

Toca á la ciencia, toca al saber influir de todos los modos posibles para que emprendiendo nuevo camino, dejemos de ser inocentes criaturas que lo mismo adoramos el solio del absolutismo, que nos dejamos deslumbrar por los oropeles de esa Libertad, que jamás ha pisado el suelo español: tan solo su imágen fantasmagórica ha aparecido por la linterna de un partido político que,

como todos, promete y no cumplirá, y no podrá cumplir lo que es imposible sostener en una nacion casi inculta.

Ansiábamos disfrutar de libertad. Ocho meses hace que la rendimos pleito homenaje sin poderla alcanzar ni haberla visto, y lógico es presumir que la ignorancia nos estravió y que jamás podamos gozar de su presencia, hasta que no sea vencido el mal fundamental.

Por estas razones un proyecto de ley de enseñanza mereca que se le dedique algun estudio, más por consideracion al asunto que por que esperemos que nuestras reflexiones sean atendidas á pesar de que con buenos amigos contamos en las Cortes, y no perderemos ocasion de suplicarles, lo mismo que á nuestros colaboradores, que defiendan los verdaderos intereses de la enseñanza y del Profesorado y que sostengan sus buenos principios, y no los visionarios y cómicamente originales.

Se dice en primer lugar que *al decretar el Gobierno Provisional la libertad de enseñanza, no hizo mas que ser el órgano de la opinion común y ceder al impulso del deseo manifestado por todos los que consideraban la revolucion de Setiembre como un triunfo de la justicia y la personalidad humana.*

Fijemos bien este primer punto que entraña la cuestion capital del origen de la proclamación de la libertad de enseñanza.

(Se continuará.)

Emilio Ruiz de Salazar.

JUICIO CRÍTICO DE LAS DISPOSICIONES

ADOPTADAS DESDE OCTUBRE DE 1868 SOBRE INSTRUCCION PÚBLICA.

Veinticuatro años hace que en continuos y frecuentes cambios vienen rigiéndose los destinos de la enseñanza en nuestra patria; desde la gran reforma de 1845 llevada á cabo por el inolvidable marqués de Pidal que abrió nuevos horizontes á la ciencia enalteció y dió estabilidad al Profesorado; hasta la última reforma del tristemente célebre neo-catolicismo, vienen los establecimientos de enseñanza arrastrando una vida precaria en perjuicio de los adelantos científicos.

Tiempo era ya de que la Instrucción pública gozase de mejores dias y entrase en un período de perfeccion en armonía con las necesidades de la época y con los deseos de los profesores científicos para nuestra querida España.

Increible parece que una nacion como la española que viene sintiendo una imperiosa necesidad de regenerarse, colocándose al nivel de los pueblos más adelantados y que cuenta con elementos sobrados para poder conseguir objeto tan noble, se halle en un atraso tan lamentable en materia de enseñanza, y lo que es peor, que despues de verificada la revolucion de Setiembre, no se advierta más que confusion, desorden y desconfianza en el profesorado que vé rotos todos los sagrados vínculos que la unen á la ciencia, hollados todos los derechos que á la sombra de legislaciones anteriores adquirió y frustadas casi todas sus esperanzas.

Desde Setiembre en que se ha verificado la revolucion social más completa que en España se ha llevado á cabo, venimos soñando y divagando de tal manera en materias de tanta trascendencia, que no podemos explicarnos cómo á pesar de los buenos deseos del Sr. Zorrilla, actual Ministro de Fomento, la situacion de la Instrucción pública y del Magisterio es cada dia más triste y desconsoladora, hasta el punto de que todos los que se interesan por el bien de España no vean otra cosa en los decretos del Ministro provisional más que la ruina de los establecimientos que tanta gloria alcanzaron en todos tiempos, y la muerte del profesorado público que con laudable afán y á pesar de indirectas contrariedades ha venido luchando por elevar la ciencia á una altura envidiable.

Demasiado alcanzamos cuáles son las causas inmediatas de los resultados que lamentamos, no se nos oculta el origen del mal, ni tampoco desconocemos los grandes lunares del proyecto de ley últimamente presentado á las Cortes por el señor Ministro del ramo; por esto y cumpliendo con un deber de conciencia hemos determinado exponer en una serie de artículos los males que ya se vienen tocando, y los inconvenientes que indudablemente llevarian consigo la adopcion por la representacion Nacional de una ley tan poco meditada que tantos derechos lastima, y tantas ocasiones ha de proporcionar para que se cometan los abusos de siempre y otros muchos más á que el mismo proyecto se presta.

Imposible parece que despues de tantas experiencias y desengaños y despues de siete meses de un estado de cosas, al parecer más lisonjero, tengamos la pena de ver que no se ha aprendido nada y que las instituciones más altas y respetables se gobiernen por el criterio de unos cuantos, que sin más norte que sus individuales aspiraciones ó sus soñados y utópicos delirios quieren llevar la Instrucción pública al caos más completo, del que no ha de resultar otra cosa que la ignorancia y el error santificado por la ley.

Hay momentos en que no quisiéramos pertene-

cer al Profesorado y borrar de nuestra memoria los muchos años que en servicio de la ciencia venimos consagrando, para no sentir las amarguras que nos causa contemplar la triste fortuna que ha de alcanzar la Enseñanza pública, por tan desdichado camino; pero es tan fuerte en nosotros el amor que profesamos á la juventud y tan grande nuestro cariño al Magisterio, que prescindiendo de nuestro propio disgusto, no hemos podido permanecer indiferentes á tanto mal, sin censurar aunque de una manera imparcial y mesurada muchas de las disposiciones tomadas hasta hoy, abrigando la esperanza de que nuestras amistosas y leales observaciones serán estimadas por quien indudablemente se propone el acierto en asunto de tanta importancia.

¿Por qué no se ha consultado antes á los hombres de larga experiencia en el profesorado?

¿Por qué no se ha oído el consejo de los Claustros Universitarios de todas las provincias, que es donde se tocan más de cerca los inconvenientes de una disposición poco meditada?

¿Qué razón hay para que en tiempos en que se proclama la centralización, la igualdad de derechos y la más amplia libertad; se pretenda conservar y conceder odiosos privilegios á favor de determinados establecimientos?

¿Por qué estos han de ser considerados á mayor altura y tenidos por mejores que las que son sus iguales rompiendo así la fraternidad que tanto enaltece á la ciencia y al Magisterio?

¿En qué razón de justicia ha podido fundarse la omisión y hasta el deliberado olvido de sagrados derechos adquiridos con tanto trabajo y afanes, al amparo de las leyes por beneméritos profesores encanecidos en la enseñanza?

¿Qué razón de buen sentido podrá justificar nunca que catedráticos á quienes la ley miró siempre como á iguales en obligaciones, sean tenidos por el reciente proyecto como de distintos derechos? ¿qué se ha hecho del respeto tenido y la consideración guardada en todos los tiempos al sacerdocio de la ciencia?

¿Qué ventajas puede reportar á los claustros esa autonomía que para unas cosas se les concede, y para otras más importantes se les niega?

¿Quién ha podido persuadir al Sr. Ministro de que la enseñanza será mejor y la instrucción más completa, relajando los vínculos de respeto y consideración, de cariño y de benevolencia que unieron siempre al Profesor con sus discípulos y á estos con aquel, en virtud de una continua y diversa comunicación?

¿Cómo es posible inspirar confianza en los padres y en los alumnos con un sistema de enseñanza tan opuesto á las condiciones de la misma, ni qué seguridad puede tenerse en su éxito y resultados, con esa infinita variedad de métodos que á la sombra de la nueva ley pueden establecerse por esa falange de advenedizos maestros, á quienes se faculta para introducir la confusión y el error en las tiernas inteligencias de la juventud?

Cuestiones son todas estas que, con otras muchas, nos proponemos tratar en artículos sucesivos exponiendo en ellos las razones que nos fuerzan á romper desde hoy un silencio que sería punible si se prolongase por más tiempo, y el cual hemos guardado hasta aquí por altas consideraciones, á los que se hallan al frente de la administración de la enseñanza pública, y de los que esperamos sean nuestras observaciones estimadas como saludables advertencias para que meditando mejor sobre los defectos que á nuestro juicio tienen las disposiciones decretadas, se subsanen con oportunidad en beneficio de la verdadera ilustración del país, digno por tantos títulos de las más exquisitas atenciones por parte del poder.

J. S. L.

En *El Alto Aragón*, acreditado diario de Huesca, hemos leído un estenso suelto en su número del 27 de este mes, en que con chocante insistencia se desmiente una noticia inserta en nuestro periódico, relativa á la situación del profesorado y de las escuelas de primeras letras en dicha provincia.

Con este motivo se espresa nuestro apreciable colega en los términos siguientes, que extractamos de lo más principal de dicho suelto:

«Por honra de la provincia en que vivimos y cuyos intereses generales representamos y defendemos en la prensa, hemos de desmentir la noticia con que han sorprendido la buena fé de nuestro apreciable colega, noticia de sumo interés para el buen nombre de Huesca.

»No estrañe nuestro apreciable colega EL MAGISTERIO estemos tan terminantes en este punto y recojamos tan de lleno su suelto; tanto y tanto se insiste sobre ello, tan osada es la conducta de ciertas gentes, encargadas de dar noticias falsas, con un fin especulativo y con intención preconcebida y estudiada, que al fin, enterados al pormenor de esta clase de asuntos, nos dirigimos hoy á los periódicos madrileños, diciéndoles desconfíen de las noticias que les transmiten sus *oficiosos* correspondientes de Huesca. ¿Qué origen, qué fundamento, qué razón de ser oree EL MAGISTERIO que tienen aquellas noticias? El muy caritativo de desacreditar á los Corporaciones que dirigen los asuntos del Magisterio.

No somos de los que ocultamos lo que sabemos cuando esto ha de reportar algún beneficio á la sociedad; si hoy hablamos en este sentido, tal vez mañana, sin ocultar nombres, lanzaremos á la espectación pública los de alguno.

»Suplicamos á EL MAGISTERIO ESPAÑOL nos dispense háyamos tomado pié de un suelto suyo para espresarnos como acabamos de hacerlo, y también le pedimos rectifique las noticias con que fué sorprendido. En los centros oficiales de este Gobierno de provincia, en la Secretaría de la Junta superior provincial, no consta haya una sola escuela cerrada en la provincia; los maestros separados por las Juntas están todos, menos dos, repuestos en sus destinos, ó colocados en propiedad en otros magisterios.

»Si así no fuera, nuestro periódico sería el primero en denunciar cuantos abusos se cometieran con perjuicio de la primera enseñanza, por cuyo esplendor tan interesados nos hallamos.»

A todo esto, solo cumple á nuestro decoro decir sin comentario alguno que la noticia que tanto ha herido á *El Alto Aragón*, está tomada de dicho periódico. Así pues, ya no nos corresponde rectificar; el mismo que desmiente, fué el equivocado, el público podrá hacer los comentarios que crea merecidos y devolver al periódico de Huesca todas las apreciaciones que él hace de los demás.

VÉASE EN EFECTO EL NUMERO 2062 DE *El Alto Aragón*, correspondiente al 18 de Mayo de 1869, 2.^a PLANA, Y EN LA SEGUNDA COLUMNA, Á LAS 43 LÍNEAS encontrará nuestro apreciable colega la noticia que copiamos, estimando en mucho el crédito que merece dicho periódico, sobre todo en asuntos de localidad y que comentamos, porque la creímos de buena fé, lo cual nada tiene de estraño, por referirse á males que aquejan á casi todas las provincias.

Solo nos falta decir lo que él nos dice:

No estrañe nuestro apreciable colega *El Alto Aragón* estemos tan terminantes en este punto y recojamos de lleno su suelto.

Suplicamos á *El Alto Aragón* nos dispense háyamos tomado pié de un suelto suyo que espresarnos como acabamos de hacerlo, dándole las gracias por haber rectificado las noticias con que nos sorprendió, y por lo cual nos dispensa el hacerlo.

En verdad que nada tiene de estraña esta ligera contradicción, muy fácil de acontecer en la redacción de los periódicos, y creemos que dicho suelto habrá sido inserto en *El Alto Aragón* sorprendiendo á su Director, quizá por los mismos designios que se manifiestan anteriormente, y de

ningun modo hubiéramos dado á este incidente importancia alguna, á no haber sido el blanco de nuestro colega que no tomará á mal defendamos también los propios intereses.

Por error de imprenta aparece el Claustro del Instituto de Lugo suscrito por dos escudos en la lista de lo recaudado para el donativo á favor de la viuda y familia del Catedrático Sr. D. Eustaquio Pellicer, siendo así que fueron siete escudos por cuya razón nos apresuramos á hacer esta rectificación.

Se ha presentado una proposición en el colegio de abogados de Madrid, por el Sr. Fernandez y Gonzalez y otros individuos del mismo, para que se establezcan en él cátedras, lecturas y conferencias sobre monografías y ramos especiales de Derecho, para que la biblioteca se abra al público, y para que cuando el gobierno presente á las Cortes algún proyecto de codificación, nombre una comisión que estudiándolo eleve á aquellos su parecer.

CABOS SUELTOS.

Sabida es la gran diferencia que media de la teoría á la práctica. Los mejores alumnos salidos de la Universidad, si no han tenido la práctica de sus respectivas profesiones, se verán comprometidos al dar el primer paso en su carrera. No sabemos por qué se halla suprimido el año de práctica con un abogado que antes necesitaban probar los alumnos de derecho. Se nos responderá que por eso existe la asignatura de Práctica Forense, pero dada la libertad de enseñanza tal como se ha establecido, creemos no debía prescindirse de exigir á los legistas la práctica con un abogado, en vista de lo que ha tenido lugar este curso en la citada clase de la Universidad Central.

A principio del mismo, el digno profesor Sr. Puente formó una lista de los alumnos que voluntariamente prometieron tomar parte en los trabajos prácticos. Repartió estos trabajos el profesor, pero como sus discípulos tienen la *libérrima libertad* de asistencia los desempeñaban, ó no los desempeñaban, á pesar del compromiso moral contraído, y ha habido día en que no ha podido celebrarse clase por no presentarse ningún alumno con trabajo preparado.

Ya que de la práctica forense hablamos, creemos digno de tomarse en cuenta por quien corresponda, que en Francia los alumnos de derecho concluida su carrera se presentan en un tribunal, y asisten en un banco especial á las vistas de las causas y negocios civiles, terminadas las cuales el presidente los invita á pronunciar el fallo del negocio que se juzga, lo cual hacen á veces con tal acierto, que los mismos jueces lo hicieran, con lo que se consigue en primer lugar, que estos ante la presencia de personas competentes presten gran atención al cumplimiento de sus deberes y además el que los noveles abogados adquieran á veces en este noviciado su reputación. También los reparte el mismo presidente del tribunal entre los relatores, los cuales les dan el trabajo de hacer los apuntamientos y con esto consiguen una instrucción que las teorías de las cátedras son insuficientes para producir. Al cabo de alguntiempo reciben un certificado del presidente del tribunal, y con este pueden ya abogar en todos los tribunales de la nación.

Medítese este asunto y aplíquese á nuestra España, pues no dudamos produciría excelentes resultados.

Sobre la inconveniente manifestación de los estudiantes que tuvo lugar el 22, se expresa así *El Cascabel*: «Conque algunos estudiantes quieren que se les apruebe el curso sin someterse á examen?»

¿Y para eso hacen una manifestación pacífica, en la que amenazan gravemente á una persona bajo todos conceptos respetable, y revestida con el doble carácter de alcalde y catedrático?

¿Qué idea tienen esos jóvenes de la libertad? Por fortuna la mayoría ha protestado de semejantes actos, y otros muchos estudiantes se han dirigido al Sr. Ministro de Fomento, pidiéndole que desestimara la petición de sus compañeros.

No creemos que el Sr. Ruiz Zorrilla necesitara escitación alguna para ello, pero en honra de la juventud es-